

Más que universitaria

La reforma de la Ley Orgánica de Universidades, que culminó ayer en el Congreso, amplía considerablemente la autonomía de los centros, tal y como reclamaba la mayoría de la comunidad universitaria. Dicha autonomía debe propiciar una mayor calidad y un mejor servicio de la institución académica, y no se entendería como excusa para cobijar una endogamia que afecta tanto a la selección del profesorado, como a la determinación de la oferta formativa y de las líneas de investigación. Es posible que un cambio legislativo no acabe por sí mismo con esa endogamia, pero los centros que no la superen renunciarán a ser competitivos. La universidad debe perder el miedo a abrirse a la sociedad que la sostiene y a la que se debe. Así lo refleja el espíritu de la nueva LOU y se corresponde con nuestra inmediata integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Su exigencia principal es la homologación con el resto

de países en cuanto a las titulaciones académicas, aplicando nuevos criterios de competencia y eficiencia en una universidad atomizada en multitud de sedes con ofertas de estudios muy semejantes, dudosamente competitivos y con niveles de matriculación escandalosamente bajos.

Las nuevas exigencias de calidad tienen doble razón de ser, académica y social, porque habrán de concretarse en una mayor dedicación de la comunidad universitaria a la investigación y a la innovación; es decir, a las claves de nuestro desarrollo y competitividad a medio y largo plazo dentro de la sociedad del conocimiento. La ley ayer aprobada no es, por tanto, asunto exclusivo de los campus. A todos interesa sacarle el máximo provecho, empezando por la tarea que compete a las comunidades autónomas tanto en el desarrollo de la norma como en la ordenación efectiva de su oferta universitaria.